



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 799,

RETIRO, 27 FEB. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Finiquito de Asistente de la Educación en Colegio Ajjal

3.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios, y sus modificaciones posteriores ley N° 20.550 del 26/10/2011.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y /o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

**CONSIDERANDO**

La aplicación del Artículo N° 159/04 Vencimiento en el Plazo convenido.

**DECRETO:**

1.-**APRUEBASE**, Finiquito en favor de la Sra. **ANGY HAYDEE CANDIA ORTIZ** C.I.N° 14.020.782-9 Asistente de la educación en Colegio Ajjal a través de la Ley Sep, conforme Aplicación Art. 159/04 del D.L.N° 01/94 y sus modificaciones posteriores Vencimiento en el Plazo convenido:

2.-**PAGUESE**, a la persona individualizada en el punto anterior la suma de \$ 275.366 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos), por concepto de feriado legal.

3.-**COMUNIQUESE**, a las secciones de presupuesto y Personal del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los tramites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



**ACESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Alcalde (S)

**MIGUEL BUENO FUENTES**  
Jefe DAEM

**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal